

Circular Nro. 104: “Cuentas de correo electrónico para la comunicación de los Juzgados de Distrito en lo Laboral de la Provincia con el Registro de Procesos Universales y Sucesorios y de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales”

Circular Nro. 104/2020.-

Santa Fe, 24 de julio de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Por indicación del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, se remite para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, que de conformidad a lo resuelto por el Alto Cuerpo mediante Acta Acuerdo Nro. 23 de fecha 21.7.20 en relación a la nueva operatoria dispuesta para la comunicación de los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en materia Laboral de la Provincia con el Registro de Procesos Universales y Sucesorios y de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales; las cuentas de correo electrónico creadas al efecto son las denominadas `rpulaboralsfe@justiciasantafe.gov.ar` y `rpulaboralros@justiciasantafe.gov.ar`.

Por consiguiente, cada órgano jurisdiccional con competencia en materia laboral que deba inscribir información referente a procesos relacionados con Accidentes y Enfermedades

Ocupacionales de dicho fuero, remitirá la misma mediante correo electrónico con firma digital a las cuentas arriba indicadas y en razón de la competencia territorial que le corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Fdo: Dr. Eduardo Bordas

(Secretario de Gobierno)